

Sr. Presidente
FV AREA ANDINA
Presente

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Presidente de FV AREA ANDINA, en mi carácter de representante persona física de IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES, Administrador Único de OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L., con facultades suficientes para suscribir la presente, con motivo de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero de la Nota de la Superintendencia de Compañías S.G. DRS. G. 09.02, publicada en el Registro Oficial N° 037-S de fecha 30 de septiembre de 2009 (en adelante la "Nota"), respecto a la sociedad de la referencia.

En tal sentido se informa por medio de la presente, con carácter de declaración jurada, que **OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.** es una sociedad debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de Madrid, que al día de la fecha participa en el capital social de FV AREA ANDINA.

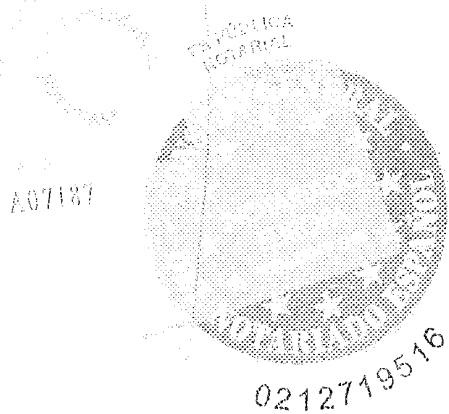
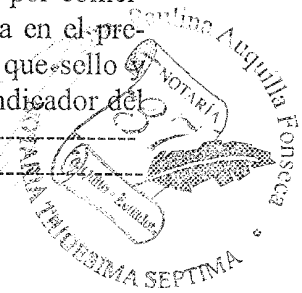
En tal sentido, y a los fines de dar cumplimiento a la normativa indicada precedentemente, venimos por medio de la presente a denunciar los siguientes datos y a acompañar la siguiente información:

1. De conformidad con el Artículo tercero [(b) 1] de la Nota, aclaramos que el certificado extendido por el Registro Mercantil de Madrid por medio del cual se acredita que **OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.** se encuentra legalmente constituida en España será acompañado a la brevedad, atento estar siendo el mismo tramitado actualmente.
2. De conformidad con el Artículo tercero [(b) 2 / 2.1] de la Nota, se acompaña como **Anexo I** la información detallada abajo, aclarándose adicionalmente que dicha información se encuentra debidamente suscripta por apoderado de **OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.** con facultades suficientes para suscribir la misma, encontrándose adicionalmente certificada ante escribano público de España y debidamente apostillada:
 - (i) Denominación de la Sociedad;
 - (ii) Nacionalidad;
 - (iii) Datos de inscripción ante el Registro Mercantil de Madrid;
 - (iv) Domicilio;
 - (v) Número de identificación tributaria;
 - (vi) Domicilio postal y correo electrónico;
 - (vii) Número de teléfono y fax;
 - (viii) Nombres y apellidos de los representantes legales junto con su nacionalidad DNI y domicilio personal; y
 - (ix) Nombres y apellidos de los directores titulares y suplentes indicando concretamente el periodo de designación en el directorio, junto con la nacionalidad, DNI y domicilio personal de cada uno de ellos.
3. De conformidad con el Artículo tercero [(b) 2 / 2.2] de la Nota, se acompaña como **Anexo II** un listado el cual comprende la identificación de los actuales accionistas de **OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.**, encontrándose dicho listado suscripto por apoderado de la sociedad con facultades suficientes para suscribir la misma, encontrándose adicionalmente certificado ante escribano público de España y debidamente apostillado. Ciertos accionistas son personas

LEGITIMACIÓN: Yo, CRUZ GONZALO LOPEZ-MULLER GOMEZ,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital.-

DOY FE: Que considero legítima la firma que antecede como de Don
Gonzalo Egas Bobo Mayor, con D.N.I, número 33449446-V , por coinci-
dir con otras indubitadas que obran en mi protocolo extendida en el pre-
sente documento compuesto de cinco folios de papel común que sello y
rubrico. Asiento número 987 Sección Segunda de mi Libro Indicador del
presente año.-

En Madrid a 22 de diciembre de 2015-



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Cruz Gonzalo López-Muller**
has been signed by / a été signé par
Gómez

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en **Madrid**
at / à

6. el día **22. diciembre . 2015**
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

085919

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: / Signature:

Don Juan Kutz Azqueta

Firma delegada del Decano

0212803360

jurídicas, por lo que atendiendo a las disposiciones de la Nota, se acompaña adicionalmente la correspondiente nómina de directores de cada una de dichas personas jurídicas.

4. Finalmente y de conformidad con el Artículo tercero [(b) 5] de la Nota, se aclara que no existen apoderados de **OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L** que posean acciones o participación alguna en sociedades radicadas en Ecuador bajo el control de la Superintendencia de Compañías. En razón de ello, no se acompaña información alguna al respecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Gonzalo Egas Bobo Mayor, representante persona física de
IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES, S.L., Administrador Único de
OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES, S.L.

ANEXO I
INFORMACION CORRESPONDIENTE A OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.



- (i) Denominación completa de la Sociedad: OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.
- (ii) Nacionalidad: Española.
- (iii) Datos de inscripción ante el Registro Mercantil de Madrid: tomo 27.828, folio 82, hoja número M-604193.
- (iv) Sede social: C/ General Díaz Porlier, Nº 21, Entreplanta B, 28001, Madrid, España.
- (v) Número de Identificación Fiscal: B86010634.
- (vi) Domicilio Postal y correo electrónico: C/ General Díaz Porlier, Nº 21, Entreplanta B, 28001, Madrid, España. Email: gbobo@ibertaxservicios.com
- (vii) Número de Fax y teléfono: 91 578 13 84
- (viii) Nombres y apellidos de sus representantes legales que actúan en el asiento principal de sus negocios, nacionalidad, DNI y domicilio:

NOMBRES	NACIONALIDAD	DNI	DOMICILIO PERSONAL
Gonzalo Egas Bobo Mayor	Española	33.449.446V	C/ Julio Palacios, nº 29, 28029, Madrid, España

- (ix) Nombres y apellidos de sus directores titulares y suplentes y el período de su designación, nacionalidad, DNI, y domicilio personal:

NOMBRES	PERIODO DE DESIGNACIÓN	NACIONALIDAD	DNI	DOMICILIO PERSONAL
Gonzalo Egas Bobo Mayor	Indefinido	Española	33.449.446V	C/ Julio Palacios, nº 29, 28029, Madrid, España

Y PERSONAS FÍSICAS
CIONES S.L.

NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA

NO POSTAL
ELECTRONICO

NUMERO
DE FAX
X
TELÉFON

[illegible]

DENOMINACION	NACIONALIDAD	INSCRIPC. REGISTRAL	DOMICILIO	IDENTIFICACION FISCAL	DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / FAX
GRIMOY CORPORATION S.A.	Uruguay	14717 Modif. 3948 (8/4/2010) Modif. 12363 (8/9/2010)	Juncal , nº 1355, Piso 9, Escr. 907. Montevide o Uruguay	21 639097 0017	Juncal N°1355, Piso 9 Escr. 907, Montevideo, Uruguay. CP11000 grimoycorp@gmail.com	(598 2) 916-2123
ENGALLY TRADE S.A.	Uruguay	14337 Modif. 3048 (8/4/2010) Modif. 12397 (8/9/2010)	Juncal , nº 1355, Piso 9, Escr. 907. Montevide o Uruguay	21 639156 0017	Juncal N°1355, Piso 9 Escr. 907, Montevideo, Uruguay. CP11000 contact.engallytrade@g mail.com	(598 2) 916-2123

ENGALLY TRADE SOCIEDAD ANONIMA

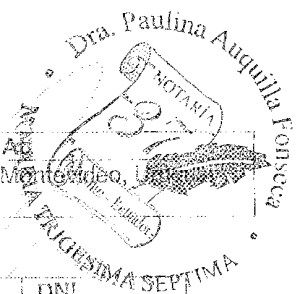
REPRESENTANTE LEGAL	NACIONALIDAD	DNI	DOMICILIO PERSONAL
Gladys Noris González Pérez	uruguaya	1.569.315-1	Maldonado 2420/207 Montevideo, Uruguay

Directores titulares y suplentes	Período de designación	Domicilio personal	DNI

GRIMOY CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA

REPRESENTANTE LEGAL	NACIONALIDAD	DNI	DOMICILIO PERSONAL
Gisele Gancio Domínguez	Uruguaya	CI 2.741.545-2	Lauro Müller 1381 ap. 102, Montevideo, Uruguay

Directores titulares y suplentes	Período de designación	Domicilio personal	DNI





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES SL", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES SL", comprensiva de la vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. La sociedad "OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES SL", consta inscrita en este Registro, al tomo 27828, folio 82, hoja M-501493, y se encuentra vigente.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veinticuatro de diciembre de dos mil quince.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 47714/2.015

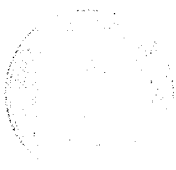
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a veintinueve de diciembre de dos mil quince.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta procedente por la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	08/01/2016
7. por by/par	CORREA RODRIGUEZ , JOSE LUIS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2016/000920		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  CORREA RODRIGUEZ , JOSE LUIS	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:2WTV-Qngc-GeFm-sQcB

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:2WTV-Qngc-GeFm-sQcB

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

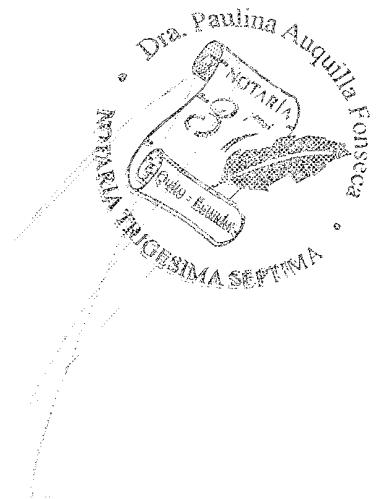
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:2WTV-Qngc-GeFm-sQcB

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :



ESCRITURA DE PODER.

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil once.

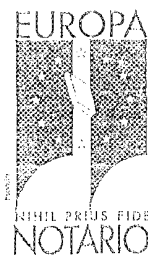
Ante mí, CRUZ GONZALO LÓPEZ-MULLER GÓMEZ ,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.

-----COMPARECE:-----

DON GONZALO EGAS BORO MAYOR mayor de edad de

Cruz Gonzalo López-Muller Gómez
Notario de Madrid

Padilla 1, 1.º Izqda. • 28006 Madrid
Telf.: 91 431 15 20 • Fax: 91 431 23 90



AH3801583

10/2010



Dra. Paulina Anguilla Fonseca
 Cruz Gonzalo López-Muller Gómez
 Notario de Madrid
 C/ Padilla, n.º 1, 1.º Izda.
 28006 Madrid
 T.º 91 431 15 20 - Fax: 91 431 23 90

ESCRITURA DE PODER.-----

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO.-----

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil once.-----

Ante mí, **CRUZ GONZALO LÓPEZ-MULLER GÓMEZ**,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.

-----COMPARECE:-----

DON GONZALO EGAS BOBO MAYOR, mayor de edad, de
 nacionalidad española, casado, economista, vecino de Madrid, con
 domicilio profesional en la calle General Díaz Porlier, número 21,
 Entreplanta B, y con D.N.I. número 33.449.446-V.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad
 denominada "**OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES,**
S.L.", con C.I.F. número B-86010634, domiciliada en Madrid, calle
 General Díaz Porlier, 21, Entreplanta B, constituida con duración
 indefinida, mediante escritura autorizada por mí, el día 9 de julio de
 2010, con el número 2.082 de orden de mi protocolo, inscrita en el
 Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.828, folio 82, sección 8ª,
 hoja número M-504193, inscripción 1ª.-----

Actúa en calidad de persona física designada por el
 Administrador Único de la anteriormente citada sociedad, que lo es la
 mercantil "**IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**"

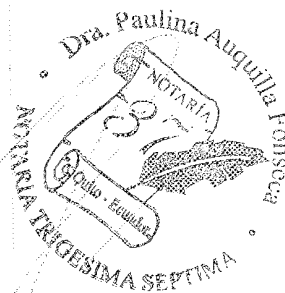
Unipersonal, domiciliada en Madrid, en la calle General Díaz Porlier, número 21, Entreplanta B; constituida con duración indefinida en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José Luis Machuca Charro, el día 11 de abril de 2.003, número 283 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.887, folio 100, sección 8, hoja número M-329390, inscripción 1ª. Trasladó su domicilio al actual en escritura autorizada por mí, el día 22 de abril de 2009, con el número 851 de mi protocolo. -----

Tiene C.I.F. número B-83635490. -----

Cuyo objeto social comprende “La prestación de servicios jurídicos por medio de sus socios y de los demás profesionales y/o trabajadores que presten servicios a la sociedad. También se prestarán servicios y asesoría contable, financiera, administrativa de gestión de empresas, comercial y de indole técnica sobre la explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en territorio español y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley de Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. La adquisición por cualquier título y la prestación de servicios de intermediación en la adquisición por cualquier título de todo tipo de bienes muebles e

10/2010

AH3801582



inmuebles.”. Todo ello según resulta de copia autorizada de la citada escritura de constitución que me ha sido exhibida. -----

El nombramiento de “IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES, S.L. Unipersonal” como Administrador Único de “OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES, S.L.” y del compareciente como persona física representante para el ejercicio de dicho cargo, por tiempo indefinido, resultan de la citada escritura de constitución, y de la misma resulta dicho nombramiento por tiempo indefinido, cuya copia autorizada me ha sido exhibida, y de la misma resulta que dicha sociedad tiene por objeto “La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en territorio español y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley de Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. La prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas. Si la ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán

realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titulación de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.” -----

Asevera la vigencia de su cargo, y la no alteración de circunstancias de sus representadas, y en especial manifiesta que el objeto social y el domicilio de sus representadas no han variado respecto de los consignados en los documentos reseñados, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas por dicho señor para este acto.-----

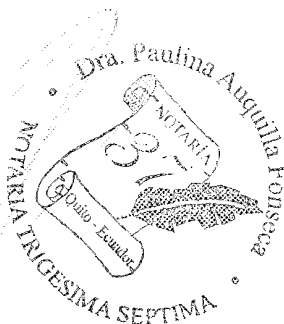
Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO y, al efecto, -----

-----OTORGA-----

Que, en el concepto en que interviene confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de DON PABLO MACHADO DELTELL, mayor de edad, titular de la cédula de identidad ecuatoriana número 1721919239 y Pasaporte argentino número 22666937N y DON GUILLERMO CASTELNUOVO LUONI, mayor de edad, titular de la cédula de identidad ecuatoriana número 1708246481 y pasaporte italiano número Y011689, para que, actuando cualquiera de ellos en forma individual e indistinta, en nombre y representación de “OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES, S.L.”, lo use y ejerza con

AH3801581

10/2010



arreglo a las siguientes -----

FACULTADES

1).- Respecto a cualquier clase de bienes están facultados para comprarlos, venderlos, retrovenderlos, cederlos, constituirse en cesionario, darlos o recibirlos en hipoteca, permuta, prenda, comodato, anticresis, arrendamiento, aparcería, pago por entrega de bienes, donación, depósito, como aporte para la formación de sociedades, comunidades o cualquier clase de persona jurídica, en promesa de venta, y en general, enajenarlos o adquirirlos por los motos y con los plazos, condiciones, pactos y cláusulas que estimen convenientes; asimismo podrán recibir los precios y otorgar las correspondientes cartas de pago y en caso de estipularse plazo garantizar el mismo o no, podrán efectuar la tradición de los bienes enajenados y obligarse al saneamiento.-----

2).- Operar en todos los bancos nacionales y/o extranjeros, realizando toda clase de operaciones bancarias: abrir cualquier tipo de cuentas bancarias en todo tipo de moneda, dar, solicitar y tomar en calidad de préstamos de consumo de dinero, títulos y cualquier otra clase de valores, ya sean los prestamistas cualquier institución bancaria, persona jurídica y en general cualquier otra persona que conceda préstamos o créditos, en las condiciones que determinen con

los acreedores o deudores, garantizándolos o no y dejando constancia en instrumentos públicos o privados, cobrar y percibir todo lo que se adeude o pueda adeudarse a la mandante, otorgando los recibos cartas de pago necesarios y declarar canceladas o extinguidas las hipotecas, fianzas, prendas, y cualquier otra garantía. Efectuar colocaciones a plazo en entidades financieras, pudiendo a tales efectos firmar toda la documentación que fuera necesaria y realizar cuantos más actos y gestiones fuera menester para el fiel cumplimiento de estos fines.-----

3).- Exigir, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, las cantidades de dinero y otros bienes o cosas que en el presente o en el futuro se adeuden por cualquier causa o motivo y sean quienes fueran los deudores; representarla en todo lo relativo a la expropiación de bienes, hace todos los arreglos que crea necesarios, desalojar y proceder al lanzamiento de toda clase de ocupantes de los bienes, subarrendar o ceder los contratos de arrendamiento, rescindir las promesas de compraventa y todo otro contrato.-----

4).- Otorgar y firmar todos los actos, escritura e instrumentos públicos o privados, notificaciones, novaciones y diligencias necesarias así como toda clase de ratificaciones y rectificaciones, ya sea en documentos públicos o privados, que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados en la facultad primera de la presente. ---

5).- Prorrogar, ampliar y en general modificar cualquier clase de de sociedades o personas jurídicas e integrar como socios en su formación o ampliación, realizar arreglos de cualquier clase con los acreedores y deudores que hubieren, otorgando o solicitando quitas y

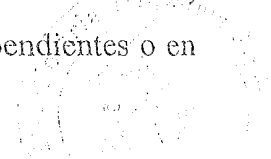
AH3801580

10/2010



esperas; otorgar toda clase de concordatos judiciales o extrajudiciales u oponerse a ellos si lo estima conveniente, pedir la quiebra de las sociedades comerciales en que la mandante sea socia o no y de las casas de comercio que le pertenezcan exclusivamente o en comunidad y de las que no sea socio ni dueño; pedir liquidaciones de sociedades anónimas e intervenir en las Asambleas; firmar, aceptar, pagar, girar, endosar y protestar letras, conformes, vales, pagarés y toda clase de papeles de comercio; formular protestar por los daños y perjuicios que se le ocasionen; librar cheques contra fondos depositados o en descubierto; retirar la correspondencia, giros, encomiendas, dinero, valores, pagarés y toda clase, títulos, acciones y en general todos los bienes o cosas que se hallen en los bancos, establecimientos públicos, oficinas, casas de comercio, en poder de personas físicas y/o jurídicas o en cualquier otra parte o lugar; abrir cuentas corrientes en moneda, arrendar cajas de seguridad y proceder a la apertura de todas las que estén a nombre del mandante; solicitar la rehabilitación en caso de quiebra y otorgar contratos de seguros contra cualquier clase de riesgos y cobrar las indemnizaciones cuando proceda. -----

6).- Representarla en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, contenciosos, de jurisdicción voluntaria, administrativa, y arbitrales que es la actualidad tenga pendientes o en



el futuro se le inicien, en los pleito y sus incidencias y se presenten en los Juzgados, Tribunales, Oficinas y demás lugares donde fuere menester, haciendo uso de las facultades generales de derecho; quedando especialmente facultados para realizar todos los actos procesales, incluso los reservados a la parte. -----

7).- El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las instituciones bancarias y demás oficinas en que se registre, mientras no se le notifique su revocación. -----

8).- Quedan facultades los mandatarios para sustituir en todo o en parte el presente mandato designando sustitutos, revocar esos nombramientos y reasumir personería cuando lo juzguen conveniente.

Este poder se otorga para surtir efectos en la REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

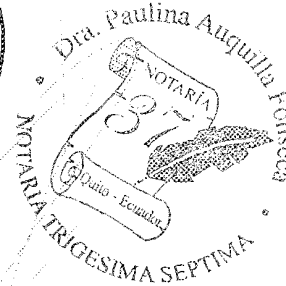
La presente escritura está redactada conforme a minuta facilitada por la poderdante. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos obrantes en esta escritura, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, con el resultado y en la forma que consta en Acta autorizada por mí, el día 23 de diciembre de 2010, con el número 3.974 de mi protocolo, manifestando el compareciente afectado no haberse

AH3801579

10/2010



modificado el contenido de la misma. -----

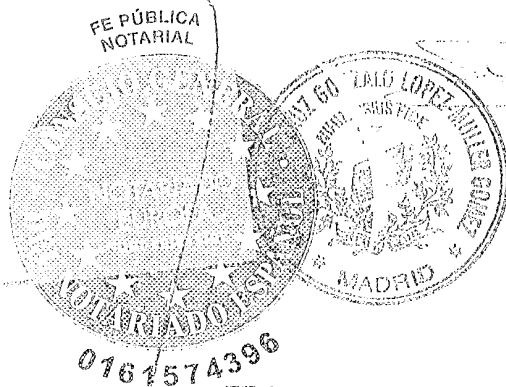
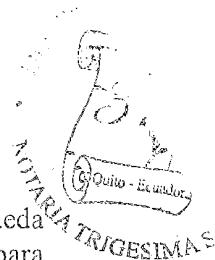
Hechas las reservas y advertencias legales. -----

Yo, el Notario, doy fe: de haber permitido la lectura íntegra de este instrumento público al compareciente, por su elección y previa mi advertencia de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, quien manifiesta haberlo leído, declarándose el compareciente debidamente enterado, informado y conforme con su contenido, que asimismo le he comunicado y explicado con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, al que presta su consentimiento, y lo firma conmigo, de identificar al otorgante por su referido documento reseñado en la comparecencia, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y del total contenido de este instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números AE4566280, AE4566281, AE4566282, AE4566283 y AE4566284.- Sigue la firma del compareciente.- Signado: Cruz L. Muller. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL, DISPO. ADICIONAL 3ª ley 8/89.-

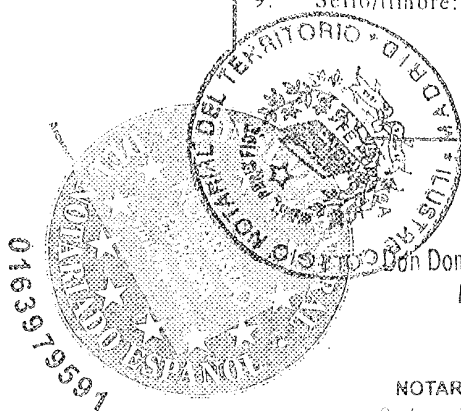
DOCUMENTO SIN CUANTIA. -----

ES COPIA para la sociedad otorgante, de su matriz, donde queda anotada, y la expido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AH, números 3801583 y los cuatro anteriores en orden inverso correlativo, en Madrid a uno de febrero de dos mil once.
DOY FE.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Cruz Gonzalez Lopez-Muller Gomez*
Actuando en calidad de *NOTARIO*
3. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
4. CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El *01 FEB. 2011*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *7008*
9. Sello/timbre: *4* 10. Firma:



Don Domingo Carlos Paniagua Santamaría
Firma Delegada del Decano

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

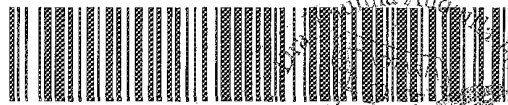
Conforme lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en *12* folios(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

28 ENE. 2016

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000027434



20161701037D00771

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701037D00771

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 75 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 75 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2016, (9:16).

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO